

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

26 de junio de 2024 a las 10:16 a.m.

Lugar de celebración

Celebrada mediante videoconferencia utilizando Microsoft TEAMS

Asistentes

PRESIDENTE	D. Pedro Pablo Lasarte Romero, Director de Organización y RRHH
VOCAL.- DIRECTOR PROPONENTE	D. Fernando Alvarez Fernandez, Director de Desarrollo de Negocio
VOCAL.- SECRETARÍA GENERAL	Dña. Irene Domínguez-Alcahud Martín-Peña, Secretaria General
SECRETARIA	Dña. María Teresa Martín Alarcón, Jefa del Departamento de Tramitación de Contratos
OTROS ASISTENTES	Dña. Elena González López, Abogado del Departamento de Tramitación de Contratos

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa (sobre A y sobre A Bis): Expte. 24/190 – Servicio integral de creatividad, comunicación y publicidad para los Sorteos de Navidad® y El Niño® del juego Lotería Nacional y, en su caso, para las acciones de carácter institucional.

Se Expone

El Presidente declara abierta la sesión por existir quórum suficiente.

A continuación, se lleva a cabo la apertura del sobre A (documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos) comprobando que han presentado proposición las siguientes empresas:

- ACCENTURE SONG BRAND SPAIN, S.L.U., NIF: B85568087. FECHA DE PRESENTACIÓN: 25 DE JUNIO DE 2024 A LAS 14:23
- CHINA PARTNERS, S.L., NIF: B85843118. FECHA DE PRESENTACIÓN: 25 DE JUNIO DE 2024 A LAS 12:04
- CONTRAPUNTO BBDO, S.A., NIF: A28356707. FECHA DE PRESENTACIÓN: 25 DE JUNIO DE 2024 A LAS 10:11
- IVANDRAGO S.A., NIF: A87122222. FECHA DE PRESENTACIÓN: 25 DE JUNIO DE 2024 A LAS 09:39

- M&C SAATCHI MADRID, S.L., NIF: B84428754. FECHA DE PRESENTACIÓN: 25 DE JUNIO DE 2024 A LAS 13:45
- MCCANN ERICKSON S.A. NIF: A28121192. FECHA DE PRESENTACIÓN: 25 DE JUNIO DE 2024 A LAS 13:25
- PROXIMITY MADRID - AGENCIA DE COMUNICACION, S.L., NIF: B61509782. FECHA DE PRESENTACIÓN: 25 DE JUNIO DE 2024 A LAS 08:59
- TBWA ESPAÑA, S.A.U., NIF: A28377430. FECHA DE PRESENTACIÓN: 25 DE JUNIO DE 2024 A LAS 11:26

Seguidamente, se abre el sobre A bis con la garantía provisional.





1. Propuesta de exclusión por presentación extemporánea

Se pone de manifiesto que, el plazo de presentación de ofertas en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) finalizaba a las 14:00 horas del día 25 de junio de 2024, por lo que la entidad ACCENTURE SONG BRAND SPAIN, S.L.U. presentó su oferta tanto electrónica (14:23) como en el Registro de SELAE (14:59 horas) fuera de plazo.

Dicha entidad justifica la presentación electrónica extemporánea de su oferta en la existencia de fallos técnicos en PLACSP, por lo que SELAE solicita a la citada plataforma información sobre este extremo, respondiendo ésta como sigue:

 Licitación Electrónica <licitacionE@hacienda.gob.es>
Para  María Teresa Martín Alarcón

 Respondió a este mensaje el 26/06/2024 10:40.

 Responder  Responder a todos  Reenviar    

mi. 26/06/2024 10:32

ATENCIÓN - Este es un correo externo. Por favor, no haga click en ningún enlace ni abra ningún archivo adjunto a menos que esté totalmente seguro de su autenticidad.

Buenos días,
En el día de ayer no constan incidencias en la Plataforma de Contratación.

Un cordial saludo,

Plataforma de Contratación del Sector Público
Operador 6 E
Horario de Atención Soporte
De lunes a jueves de 9:00 a 19:00
Viernes de 9:00 a 15:00

Así, en lo relativo a la parte de la oferta cuya forma de presentación era electrónica, no queda acreditada la existencia de un problema técnico en PLACSP, ajeno al licitador, que justifique la extemporaneidad.

Por su parte, como se ha señalado, la presentación en el Registro de SELAE de los sobres A bis y Bis también se realizó fuera de plazo.

A la vista de lo anterior, se propone la exclusión de ACCENTURE SONG BRAND SPAIN, S.L.U para garantizar los principios de igualdad de trato y no discriminación, así como el de la libertad de concurrencia, ya que de lo contrario se daría un trato de favor a las empresas que no presentaron su oferta en plazo contra los demás licitadores que sí lo hicieron.

2. Solicitud de subsanación

Abiertos los sobres, la Mesa detecta los siguientes errores/defectos subsanables:

- TBWA ESPAÑA S.A.U.,
 - La Declaración responsable aportada no se ajusta al modelo publicado en el Anexo I de las Cláusulas Particulares.

- El aval presentado no incluye el bastateo de poderes y, de acuerdo con el Pliego (Cláusula Particular 18.5),

Los avales y los certificados de seguro de caución que se constituyen como garantías provisionales o definitivas deberán ser autorizados por apoderados de la entidad avalista o aseguradora que tengan poder suficiente para obligarla, a dichos efectos, estos poderes deberán presentarse previamente bastateados.

- IVANDRAGO, S.A.
 - No presenta el documento original del aval constituido, tal y como requiere el pliego, sino que aportan una copia escaneada.
- M&C SAATCHI MADRID, S.L.
 - Presenta el aval original a través de PLACESP firmado electrónicamente.

Consecuentemente, la Mesa acuerda solicitar los requerimientos correspondientes.

3. Empresas del mismo grupo

Cabe reseñar que las entidades CONTRAPUNTO BBDO, S.A y PROXIMITY MADRID-AGENCIA DE COMUNICACIÓN, S.L. pertenecen al mismo grupo empresarial.

4. Conclusión

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda lo siguiente:

- Admitir a los siguientes licitadores: CHINA PARTNERS, S.L., CONTRAPUNTO BBDO, S.A., MCCANN ERICKSON, S.A., PROXIMITY MADRID - AGENCIA DE COMUNICACION, S.L.,
- Solicitar la correspondiente subsanación a IVANDRAGO S.A., M&C SAATCHI MADRID, S.L. y TBWA ESPAÑA, S.A.U
- Proponer la exclusión de ACCENTURE SONG BRAND SPAIN, S.L.U.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Vº Bº PRESIDENTE

SECRETARIA

D. Pedro Pablo Lasarte Romero

Dña. María Teresa Martín Alarcón

Director de Recursos Humanos

Jefa del Departamento de Tramitación de Contratos

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

2 de julio de 2024 a las 13:10 p.m.

Lugar de celebración

Celebrada mediante videoconferencia utilizando Microsoft TEAMS

Asistentes

PRESIDENTE	D. Rogelio Menéndez Menéndez, Director Económico Financiero
VOCAL.- DIRECTOR PROPONENTE	D. Fernando Alvarez Fernandez, Director de Desarrollo de Negocio
VOCAL.- SECRETARÍA GENERAL	Dña. Irene Domínguez-Alcahud Martín-Peña, Secretaria General
SECRETARIA	Dña. María Teresa Martín Alarcón, Jefa del Departamento de Tramitación de Contratos
OTROS ASISTENTES	D. Pedro Pablo Lasarte Romero, Director de Organización y RRHH Dña. Elena González López, Abogado del Departamento de Tramitación de Contratos

Orden del día

Expte. 24/190 – Servicio integral de creatividad, comunicación y publicidad para los Sorteos de Navidad® y El Niño® del juego Lotería Nacional y, en su caso, para las acciones de carácter institucional.

1. Aprobación del acta relativa a la apertura del Sobre A.
2. Subsanación relativa al Sobre A de la entidad TBWA ESPAÑA, S.A.U., relativa a la Declaración responsable del Anexo I de las Cláusulas Particulares.
3. Subsanación relativa al Sobre A bis de las entidades TBWA ESPAÑA, S.A.U., IVANDRAGO S.A. y M&C SAATCHI MADRID, S.L, relativas a las garantías provisionales aportadas.

Se Expone

El Presidente declara abierta la sesión por existir quórum suficiente.

1. Aprobación del acta relativa a la apertura del Sobre A y A Bis.

En relación con el primer punto del orden del día, todos los miembros de la Mesa de Contratación de la sesión anterior (incluido el Director de Organización y RRHH que actuaba como presidente) dan su conformidad al acta relativa a la apertura del Sobre A y A bis. Una vez adoptado este acuerdo, el Director de Organización y RRHH abandona la sesión.

2. Subsanación relativa a la declaración responsable de cumplimiento de requisitos previos y garantías (Sobre A y A Bis).

A continuación, se procede a la apertura del sobre de subsanación A y A bis presentado por los licitadores requeridos a través de la PLACSP y se comprueba lo siguiente:

- TBWA ESPAÑA, S.A.U.: se comprueba que la Declaración responsable del Anexo I de las Cláusulas Particulares es el modelo actual y se encuentra correctamente cumplimentado y firmado por los apoderados. Por otro lado, debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con el Pliego (Cláusulas Particulares), los avales y los certificados de seguro de caución que se constituyen como garantías provisionales o definitivas deberán ser autorizados por apoderados de la entidad avalista o aseguradora que tengan poder suficiente para obligarla. A dichos efectos, estos poderes deberán presentarse previamente bastanteados. Dado que el aval subsanado incluye dicho bastanteo, éste la omisión detectada se entiende subsanada.
- IVANDRAGO S.A.: aporta el aval original, por tanto, queda subsanada la garantía provisional solicitada.
- M&C SAATCHI MADRID, S.L.: la garantía provisional aportada no es una garantía digital, sino que está firmada electrónicamente. Comprobada la validez de las firmas en la página web de validación de firmas del Portal de la administración electrónica (<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Ciudadanos/Validacion-Firmas.html>), se produce el oportuno debate entre los miembros de la Mesa.:



En este sentido, se pone de manifiesto que en el pliego se indicaba lo siguiente:

- **19.4.** → Cuando, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 23 del Cuadro Resumen sea preciso constituir una garantía provisional cada licitador presentará manualmente un sobre A bis que incluirá el original de la garantía constituida. Asimismo, cabrá la presentación electrónica en el caso de garantías digitales. La inclusión en el Sobre A bis de la referida garantía supondrá su depósito ante el órgano de contratación de conformidad con lo previsto en la cláusula 17.4. ¶

Así, a juicio de la Mesa, aunque no se ha presentado el original manualmente ni se ha presentado una garantía digital, lo que han presentado no difiere jurídicamente de los restantes avales presentados, por lo que en aras del principio antiformalista y de fomento de la concurrencia, se considera que el aval aportado es válido.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Vº Bº PRESIDENTE

SECRETARIA

D. Rogelio Menéndez Menéndez,
Director Económico Financiero

Dña. María Teresa Martín Alarcón, Jefa
del Departamento de Tramitación de
Contratos

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

2 de julio de 2024 a las 13:36 p.m.

Lugar de celebración

Celebrada mediante videoconferencia utilizando Microsoft TEAMS

Asistentes

PRESIDENTE	D. Rogelio Menéndez Menéndez, Director Económico Financiero
VOCAL.- DIRECTOR PROponente	D. Fernando Alvarez Fernandez, Director de Desarrollo de Negocio
VOCAL.- SECRETARÍA GENERAL	Dña. Irene Domínguez-Alcahud Martín-Peña, Secretaria General
SECRETARIA	Dña. María Teresa Martín Alarcón, Jefa del Departamento de Tramitación de Contratos
OTROS ASISTENTES	Dña. Elena González López, Abogado del Departamento de Tramitación de Contratos

Orden del día

1.- Apertura criterios basados en juicios de valor (sobre B y sobre B bis): Expte. 24/190 – Servicio integral de creatividad, comunicación y publicidad para los Sorteos de Navidad® y El Niño® del juego Lotería Nacional y, en su caso, para las acciones de carácter institucional.

Se Expone

El Presidente declara abierta la sesión por existir quórum suficiente y seguidamente se procede a la apertura del sobre B de los licitadores concurrentes.

Abierto el sobre citado, los miembros de la Mesa solicitan al Director proponente la presentación de un informe sobre la propuesta de factores evaluables mediante un juicio de valor, en respuesta a lo cual éste designa a las personas que se indican a continuación:

- Dña. María Núñez García, Jefa del Departamento de Comunicación.
- Dña. Isabel Cervantes Pérez, Jefa del Departamento de Gestión Económica en Publicidad.
- D. Federico Fernández Suarez, Jefe del Departamento de Publicidad.

A continuación, se comprueba que la documentación presentada por los licitadores es legible.

Finalmente, la Secretaria de la Mesa pone de manifiesto que los licitadores han sido citados con fecha 3 de julio para proceder a la presentación de sus ofertas (previa apertura del sobre B Bis en su presencia).

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Vº Bº PRESIDENTE

SECRETARIA

D. Rogelio Menéndez Menéndez, Director
Económico Financiero

Dña. María Teresa Martín Alarcón, Jefa
del Departamento de Tramitación de
Contratos

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

12 de julio de 2024 a las 12.00 p.m.

Lugar de celebración

Celebrada mediante videoconferencia utilizando Microsoft TEAMS

Asistentes

PRESIDENTE	D. Rogelio Menéndez Menéndez, Director Económico Financiero
VOCAL.- DIRECTOR PROponente	D. Fernando Álvarez Fernández, Director de Desarrollo de Negocio
VOCAL.- SECRETARÍA GENERAL	Dña. Irene Domínguez-Alcahud Martín-Peña, Secretaria General
SECRETARIA	Dña. María Teresa Martín Alarcón, Jefa del Departamento de Tramitación de Contratos
OTROS ASISTENTES	Dña. María Núñez García, Jefa del Departamento de Comunicación. Dña. Isabel Cervantes Pérez, Jefa del Departamento de Gestión Económica en Publicidad. D. Federico Fernández Suarez, Jefe del Departamento de Publicidad. Dña. Elena González López, Abogado del Departamento de Tramitación de Contratos

Orden del día

Expte. 24/190 – Servicio integral de creatividad, comunicación y publicidad para los Sorteos de Navidad® y El Niño® del juego Lotería Nacional y, en su caso, para las acciones de carácter institucional.

1. Aprobación del acta relativa a la subsanación del Sobre A y A Bis y apertura del Sobre B.
2. Valoración de criterios sujetos a juicio de valor (Sobre B) del referido expediente.

Se Expone

El Presidente declara abierta la sesión por existir quórum suficiente.

1. Aprobación de las actas relativas a la subsanación del Sobre A y A Bis y apertura del Sobre B y B Bis.

En relación al primer punto del orden del día, todos los miembros de la Mesa de Contratación dan su conformidad a las actas relativas a la subsanación del Sobre A y A Bis y apertura del Sobre B y B Bis.

2. Valoración de criterios sujetos a juicio de valor (Sobre B y B Bis) del referido expediente.

A continuación, el Presidente cede la palabra a D. Federico Fernández, Dña. Isabel Cervantes y Dña. María Núñez, que explican el proceso de valoración llevado a cabo para realizar el informe.

En dicho informe se propone la exclusión de las siguientes empresas por no haber superado la puntuación mínima de 40 puntos en los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor de acuerdo con lo establecido en el Anexo 7 (Fases de valoración y umbrales mínimos de puntuación), "Las propuestas que no hayan superado la puntuación mínima de 40 puntos en los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor serán excluidas del presente procedimiento", es por ello que, se procede a excluir a las siguientes empresas por dicho motivo:

- IVANDRAGO S.A.
- M&C SAATCHI MADRID, S.L.
- MCCANN ERICKSON S.A.
- TBWA ESPAÑA, S.A.U.

A la vista de lo anterior pasan a la fase de valoración de los criterios valorables automáticamente o mediante fórmula lo siguientes licitadores por el orden señalado:

1. PROXIMITY MADRID - AGENCIA DE COMUNICACION, S.L.
2. CONTRAPUNTO BBDO, S.A.
3. CHINA PARTNERS, S.L

Finalmente, la Mesa de Contratación decide, por unanimidad, la aprobación del informe.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Vº Bª PRESIDENTE

SECRETARIA



D. Rogelio Menéndez Menéndez, Director
Económico Financiero

Dña. María Teresa Martín Alarcón, Jefa
del Departamento de Tramitación de
Contratos

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

12 de julio de 2024 a las 12:50 p.m.

Lugar de celebración

Celebrada mediante videoconferencia utilizando Microsoft TEAMS

Asistentes

PRESIDENTE	D. Rogelio Menéndez Menéndez, Director Económico Financiero
VOCAL.- DIRECTOR PROponente	D. Fernando Álvarez Fernández, Director de Desarrollo de Negocio
VOCAL.- SECRETARÍA GENERAL	Dña. Irene Domínguez-Alcahud Martín-Peña, Secretaria General
SECRETARIA	Dña. María Teresa Martín Alarcón, Jefa del Departamento de Tramitación de Contratos
OTROS ASISTENTES	Dña. María Núñez García, Jefa del Departamento de Comunicación. Dña. Isabel Cervantes Pérez, Jefa del Departamento de Gestión Económica en Publicidad. D. Federico Fernández Suarez, Jefe del Departamento de Publicidad. Dña. Elena González López, Abogado del Departamento de Tramitación de Contratos

Orden del día

1.- Apertura del sobre de criterios evaluables automáticamente o mediante fórmula (sobre C): Expte. 24/190 – Servicio integral de creatividad, comunicación y publicidad para los Sorteos de Navidad® y El Niño® del juego Lotería Nacional y, en su caso, para las acciones de carácter institucional.

Se Expone

El Presidente declara abierta la sesión por existir quórum suficiente.

Se procede a la apertura del sobre C de los licitadores admitidos a la licitación.

Seguidamente, se comprueba que la documentación presentada es legible.

Abiertos los sobres citados, los miembros de la Mesa solicitan al Director proponente la presentación de un informe sobre la propuesta de factores evaluables automáticamente o mediante fórmula y global.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Vº Bº PRESIDENTE

SECRETARIA

D. Rogelio Menéndez Menéndez, Director
Económico Financiero

Dña. María Teresa Martín Alarcón, Jefa
del Departamento de Tramitación de
Contratos

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

17 de julio de 2024 a las 10:35 a.m.

Lugar de celebración

Celebrada mediante videoconferencia utilizando Microsoft TEAMS

Asistentes

PRESIDENTE	D. Rogelio Menéndez Menéndez, Director Económico Financiero
VOCAL.- DIRECTOR PROPONENTE	D. Fernando Álvarez Fernández, Director de Desarrollo de Negocio
VOCAL.- SECRETARÍA GENERAL	Dña. Irene Domínguez-Alcahud Martín-Peña, Secretaria General
SECRETARIA	Dña. María Teresa Martín Alarcón, Jefa del Departamento de Tramitación de Contratos
OTROS ASISTENTES	Dña. Elena González López, Abogado del Departamento de Asesoramiento Jurídico en Derecho de la Contratación y Tecnologías

Orden del día

Expte. 24/190 – Servicio integral de creatividad, comunicación y publicidad para los Sorteos de Navidad® y El Niño® del juego Lotería Nacional y, en su caso, para las acciones de carácter institucional.

1. Aprobación de las actas relativas a la calificación del Sobre B y B bis y a la apertura del Sobre C.
2. Valoración de factores evaluables automáticamente o mediante fórmula (Sobre C).

Se Expone

El Presidente declara abierta la sesión por existir quórum suficiente.

1. Aprobación de las actas relativas a la calificación del Sobre B y B Bis y a la apertura del Sobre C

En relación con el primer punto del orden del día, todos los miembros de la Mesa de Contratación dan su conformidad a las actas relativas a la calificación del Sobre B y B Bis y a la apertura del Sobre C.

2. Valoración de factores evaluables automáticamente o mediante fórmula (Sobre C)

En relación con el segundo punto del orden del día, el Presidente cede la palabra a D. Fernando Álvarez Fernández, Director de Desarrollo de Negocio, que explica el proceso de valoración llevado a cabo y recogido en el informe y confirma que ninguna de las proposiciones para tener en cuenta incurre en presunción de anormalidad.

Pero, por el contrario, se observa que la oferta económica presentada por la empresa CHINA PARTNERS, S.L., no se corresponde con el Anexo 3 del pliego ni con el Excel del mismo Anexo 3 en la parte de precios unitarios, publicado en la plataforma de contratación, concretamente:

- En la parte de Audiovisual se solicita precio para “Grafismo sobreimpresión para televisión”. (se adjunta imagen del anexo 3 del pliego):

AUDIOVISUAL
Grafismo soberimpresión para televisión
Hora sala edición offline (montaje sin postpro en calidad maqueta)
Hora sala edición online (montaje sin postpro en calidad de emisión)

Sin embargo, CHINA PARTNERS, S.L en su oferta no recoge este concepto (se adjunta imagen de la oferta de esta agencia).

AUDIOVISUAL
Hora sala edición offline (montaje sin postpro en calidad maqueta)
Hora sala edición online (montaje sin postpro en calidad de emisión)

De acuerdo con el pliego, “El licitador/ está obligado a rellenar todas las casillas del presente Anexo En caso de no rellenarse alguna o rellenarse de manera deficiente alguna de las casillas correspondiente al Precio (IVA no incluido), la proposición será excluida del procedimiento”. Pues bien, CHINA PARTNERS, S.L., al variar sustancialmente el modelo establecido, no incluye todos los precios unitarios requeridos, por lo que de conformidad con la literalidad del citado pliego y con el artículo 84 del RD 1098/2001 se propone su exclusión.

Finalmente, el Presidente pregunta al Director proponente si está de acuerdo con el Informe de valoración, tras su confirmación, la Mesa de Contratación decide, por unanimidad, aprobar éste y como consecuencia proponer al Órgano de Contratación lo siguiente:

1.- El orden de clasificación de las ofertas incluido a continuación:

	Licitador	Puntuación
1º	PROXIMITY MADRID - AGENCIA DE COMUNICACION, S.L.	99,95
2º	CONTRAPUNTO BBDO, S.A.	76,23

2.- Adjudicar el contrato al licitador clasificado en primer lugar, sujeta dicha adjudicación a la presentación de la documentación indicada en el pliego.

3.- Excluir a CHINA PARTNERS, S.L, de acuerdo con el artículo 84 del RD 1098/2001, por variar su proposición del modelo establecido en el pliego y, por tanto, al no rellenarse alguna de las casillas correspondiente al Precio (IVA no incluido), procede la exclusión de acuerdo con lo indicado en el Anexo 3.

4.- Excluir a las siguientes empresas por no haber superado la puntuación mínima de 40 puntos en los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor de acuerdo con lo establecido en el Anexo 7 (Fases de valoración y umbrales mínimos de puntuación):

- IVANDRAGO S.A.
- M&C SAATCHI MADRID, S.L.
- MCCANN ERICKSON S.A.
- TBWA ESPAÑA, S.A.U.

Finalmente, todos los miembros de la Mesa de Contratación dan su conformidad al contenido de esta acta.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Vº Bº PRESIDENTE

SECRETARIA

D. Rogelio Menéndez Menéndez, Director Económico Financiero

Dña. María Teresa Martín Alarcón, Jefa del Departamento de Tramitación de Contratos